



INTERVENCIÓN DE LA DELGACION DE HONDURAS
ADOPCION DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
30° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
GINEBRA, SUIZA
25 de septiembre 2015

Señor Presidente

El Estado de Honduras comparece en esta oportunidad, ante el Consejo de Derechos Humanos en ocasión de la adopción de nuestro reporte nacional del Examen Periódico Universal, con el mismo compromiso y nivel de responsabilidad con que lo hiciéramos en mayo de este año, para dar cuenta de los avances, los retos y desafíos que enfrentamos en materia de derechos humanos.

Durante la sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal en mayo, Honduras recibió 152 recomendaciones, de las cuales ninguna ha sido rechazada, habiendo aceptado el 92% de éstas, y el .8% restante sigue siendo considerado por el Estado hondureño y sigue tomando nota:

Con respecto a las Recomendaciones 126.1; 126.2; 126.3; 126.4; 126.5; 126.6; 126-7; 126.8; 126.9; 126.10; 126.11 y 126. 12; de las cuales el Estado toma nota deseamos hacer las siguientes consideraciones:

La mayoría están referidas a la ratificación de instrumentos internacionales, reforma de la Constitución de la República o de la legislación interna en el Congreso Nacional. Consideramos que por ser procesos que requieren una mayor socialización y participación previa de todos los sectores, particularmente de la sociedad civil y de aquellos que serán protegidos por ésta normativa, es preciso iniciar un proceso amplio de consulta y debate a nivel nacional que fortalezca los procesos democráticos del país.

Aseguramos sin embargo el compromiso del Estado de Honduras de que todas las Recomendaciones aceptadas en éste Segundo Ciclo EPU serán incorporadas de manera inmediata a la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y de impulsar su cumplimiento a través de los mecanismos adecuados de medición y seguimiento.

Señor Presidente, el Estado de Honduras, quiere compartir con el Consejo algunos avances importantes en relación a las Recomendaciones que fueron recibidas en mayo, como muestra de la seriedad con que asumimos este compromiso y de la buena fe de impulsarlas de manera inmediata:

Cumplimiento de compromisos e interlocución con organismos internacionales de derechos humanos

El Estado continúa mostrando su apertura a los procedimientos especiales destacando la visita de la Relatora de Pueblos Indígenas en noviembre. Igualmente la invitación a la Relatoría Especial sobre Desplazados Internos cuya visita se espera antes de que finalice este año.

Conforme a la Recomendación 124.15 se han presentado en 2015 cuatro (4) Informes ante Órganos de Tratados, con lo cual Honduras llegará al 0% en la tradicional mora en el cumplimiento de éstos compromisos para iniciar en 2016 con un nuevo ciclo.

En relación a las Recomendaciones 124.1 y 125.1 relativas a la armonización de normativa interna con los instrumentos internacionales y la adhesión a instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, se destaca la incorporación al nuevo Proyecto de Código Penal de los delitos de Crimen de Lesa Humanidad, Genocidio y Crímenes de guerra, bajo los estándares establecidos por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

De conformidad a las Recomendaciones 124.5 y 124.14, destacamos el avanzado estado de instalación de la Oficina de País del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, habiendo recibido ya una misión exploratoria y con la expectativa de iniciar a operar a finales de 2015 o principios de 2016. De nuevo el agradecimiento a los países que han contribuido a que este hecho sea una realidad en Honduras, que significará en un impulso a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos.

Promoción y protección de los derechos humanos; lucha contra la impunidad y disminución de la violencia

Señor Presidente

Conforme a la Recomendación 125.45 ha entrado en funciones la Dirección Policial de Investigaciones de la Secretaría de Seguridad el 04 de septiembre del presente año, con un cuerpo especializado de agentes e investigadores criminalísticos, laboratorios científicos y la logística necesaria para la investigación técnico-científica de los delitos comunes, contra la propiedad y contra la vida, delitos contra la mujer, contra infantes y el femicidio, entre otros.

En cuanto a la Recomendación 125.44, de mayo a la fecha la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha capacitado en derechos humanos a 6,037 personas, entre las que se destacan 4,569 miembros de las Fuerzas Armadas, 852 servidores públicos y 425 personas privadas de libertad.

En materia de trata de personas y explotación sexual comercial, y en consonancia a las Recomendaciones 125.22 y 125.23 en lo que va del año se han atendido 23 víctimas rescatadas y más de 10 tratantes han sido sancionados conforme a la Ley.

Para asegurar el abordaje integral a las víctimas se firmó el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Comisión contra la Trata para incorporar a las víctimas al sistema de protección social. Se han conformado 18 Comités Locales para la prevención del delito y se cuenta con una línea telefónica exclusiva para denuncias sobre el mismo.

Con respecto al avance en las Recomendaciones 125.47; 125.48; ,125.50; 125.51; 125.52, 125.53; 125.54; 125.56; 125.57; 125.58; 125.59 y 125.60, desde el 15 de mayo fue publicada y entró en vigencia la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, mediante la cual el Estado reconoce el derecho de toda persona, individual o colectivamente, a defender, procurar, promover, proteger y realizar los derechos humanos, así como la obligación estatal de respetar los derechos humanos de los y las defensoras, y prevenir de forma razonable las amenazas, hostigamientos y agresiones que puedan generarse en su contra, independientemente de que éstas provengan de instituciones estatales o particulares.

Es así que está creado y vigente el Sistema Nacional de Protección que sienta las bases de coordinación intersectorial para la aplicación de la Ley. Pueden destacarse ya dos (2) casos de defensores de derechos humanos que se han acogido al Mecanismo de Protección como el canal legal para la implementación de las acciones que correspondan conforme a lo establecido en la Ley.

De igual manera, se ha iniciado el proceso de elaboración del reglamento de la Ley, habiéndose extendido el plazo establecido en ésta, atendiendo la solicitud de diversas organizaciones defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales, para impulsar y fomentar la mayor participación en su construcción de parte de las organizaciones y sectores protegidos por la misma.

El 03 de agosto las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollaron una Asamblea pública y eligieron a sus representantes ante el Consejo Nacional de Protección establecido por la Ley, y se ha asegurado la sostenibilidad del Mecanismo de Protección mediante una asignación presupuestaria de 10 Millones de Lempiras del Tesoro Nacional a través del.

Sumado a esto, y como reflejo del compromiso del Estado en esta temática, debe destacarse que el 22 de Septiembre, Honduras se ha unido a un grupo de países en esta sesión del Consejo, en apoyo a la declaración conjunta para condenar

cualquier tipo de actos de intimidación o represalias contra defensores y defensoras de derechos humanos.

En materia de derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad, y en relación a las Recomendaciones 124.22 y 124.23 se destacan algunas acciones concretas, entre las que destacamos:

Para contribuir a resolver el problema de hacinamiento y adecuar el sistema penitenciario nacional a la normativa vigente se proyecta la construcción en 2016 de dos centros penitenciarios, que se sumarán a los dos existentes y construidos en la presente administración.

Se ha asignado al Instituto Nacional Penitenciario una partida presupuestaria del Tesoro Nacional para 2016 de 272 millones de Lempiras, registrándose un incremento de (58%) en comparación a 2015.

Se ha concluido el proceso de diseño de la Academia Penitenciaria Nacional, para contar con una carrera penitenciaria que procure que todos los actores que intervengan tengan un perfil profesional ético y apegado a los derechos humanos y comprometidos con el proceso de rehabilitación, reeducación y reinserción de la personas privadas de libertad.

En seguimiento a las Recomendaciones 125.8 y 125.9, para implementar mecanismos de medición del cumplimiento de la Política y Plan de Acción en Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización se ha diseñado y puesto en marcha el Observatorio de Derechos Humanos, y culminará en 2015 el diseño del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación de la Política y Plan Nacional de Derechos Humanos con indicadores pertinentes y relevantes, para lo cual desde ya se ha pedido el apoyo y acompañamiento de la OACNUDH.

Desarrollo y Equidad

Señor Presidente

De mayo a la fecha, tomando con seriedad las recomendaciones en torno a la violencia de género, se han impulsado diversas acciones afirmativas para prevenir y atender esta problemática.

Las mismas serán detalladas por la Señora Ministra-Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer.

Señor Presidente

En referencia las Recomendaciones 124.9; 124. 27; 124.29; 124.30; 124.31; 124.33; 124.35; 124.46; 125.12; 125.13; 125.14 se destaca:

La coordinación del Instituto Nacional de la Mujer con el Despacho de la Primera Dama , la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para el impulso del Proyecto ***Ciudad Mujer***, que está dirigido a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, mediante el acceso al sistema de justicia y su inclusión en el sistema de protección social con enfoque de género y Derechos Humanos, para generar oportunidades y competencias que garanticen su incorporación plena como sujetas de derechos, articulando en el proceso la oferta institucional para las mujeres atendiendo particularmente la violencia contra la mujer mediante el abordaje legal, atención psicológica, salud sexual y reproductiva, inclusión económica, educación, atención y cuidado infantil. Todos los servicios ofrecidos serán gratuitos. Este Proyecto iniciará a partir de mayo de 2016.

Impulso a la elaboración de la Propuesta de ***Ley Integral contra la Violencia Hacia la Mujer***, con participación de las mujeres organizadas y movimiento de mujeres y feministas para la identificación y eliminación de barreras jurídicas

como medidas de acción afirmativa para las mujeres en la Legislación Penal, Civil, Laboral y otras.

Reactivación del Comité para la implementación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres, con la participación de instituciones que bajo su mandato brindan respuesta o intervención a las diversas formas de violencia hacia la mujer, a nivel nacional.

El Estado, para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsa, de manera transversal, la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010- 2022 (II PIEGH) para el diseño, implementación, y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para esto ha incorporado la perspectiva de género en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2016, enviado ya al Congreso Nacional para su aprobación.

El INAM y la Secretaría de Seguridad desarrollarán la Campaña Nacional contra la Violencia Hacia las Mujeres a partir de octubre 2015, priorizando en prevención de violencia doméstica e intrafamiliar, trata de personas y femicidios.

Se están impulsando gestiones para crear la Unidad de Delitos contra la Vida de las Mujeres en el Ministerio Público, a fin de que los procesos investigativos tengan en cuenta la especialidad que requiere la investigación de este tipo de delitos.

Se han creado ocho (8) Comités Locales en el mismo número de municipalidades, con participación de organizaciones sociales para apoyar programas de Violencia contra la Mujer y para dar seguimiento y evaluar los planes locales integrales, creando **Municipios o Comunidades Seguras y Amigables** para las mujeres.

Se ha elaborado el Mapeo Local y Transfronterizo de los Factores de Riesgo y de Protección relacionados con la Violencia contra las Mujeres, Trata y Femicidio en diez (10) Municipalidades.

Reconocemos que aún falta mucho por hacer, ya que al hablar de Derechos Humanos de las mujeres, aún tenemos una enorme deuda histórica que como sociedad, debemos equiparar. Sin embargo, como Estado reafirmamos hoy nuestro compromiso por un mayor ejercicio de Derechos Humanos, la garantía del derecho a la paz y en definitiva, a una vida mejor para las mujeres de Honduras.

Señor Presidente

De mayo a la fecha, se han continuado los esfuerzos por garantizar los derechos económicos, sociales y culturales y combate a la pobreza, y en consonancia a las Recomendaciones recibidas en mayo, la Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social hará una descripción de todas aquellas acciones encaminadas a su cumplimiento, particularmente aquellas orientadas a la inclusión social y desarrollo para reducir los niveles de desigualdad y pobreza.

En referencia a las Recomendaciones 125.70; 125.71 y 125.72 se diseñó recientemente el Índice de Pobreza Multidimensional IPM en tres dimensiones clave: Salud; Educación y Calidad de Vida, teniendo como principio rector el enfoque en derechos humanos. Con esto se superará el modelo tradicional de medición basado en el ingreso únicamente.

Conforme a las Recomendaciones 125.61 y 125.65 debe destacarse la puesta en marcha del Plan Nacional de Alfabetización 2016-2017, que llegará a una población meta de 600,000 jóvenes y adultos que actualmente no saben leer ni escribir.

Para contribuir a disminuir las prácticas discriminatorias contra los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, y en consonancia con las Recomendaciones 124.20, 124.57 ; 124.59 y 125.76, el Gabinete Social aprobó el 21 de septiembre de este año la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, elaborada mediante un amplio proceso de consulta y el acompañamiento de PNUD.

Además de esta acción, se ha creado una Unidad de Atención Diferenciada para asegurar la focalización e inclusión en la política social de los nueve pueblos, a través del Sistema de Protección Social "Vida Mejor".

En materia migratoria, en relación a las Recomendaciones 125.19; 125.77; 125.78; 125.79; 125.80 y 125.81 debe destacarse:

La creación del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras CONMIGHO, y el Centro de Llamadas "Alho Voz" para el monitoreo de la actividad consular hondureña en Estados Unidos.

En el período comprendido del 1 de enero al 15 de agosto de 2015 se registran 17,970 personas retornadas; una disminución en relación a los 46,439 compatriotas repatriados en 2014.

Para abordar integralmente la situación migratoria tanto de niñas, niños, jóvenes y adultos, se siguen impulsando permanentemente campañas de comunicación, creando oportunidades de trabajo a través del Programa Vida Mejor, incorporando a nuestros compatriotas en oportunidades de microempresas, mejoramiento de viviendas, entrega de casas, y la inserción inmediata de niños, niñas y jóvenes al sistema educativo.

A nivel comunitario se impulsa la iniciativa "Retorno a la alegría" con la finalidad de reducir la migración de niñas y niños hondureños y cuidar a los que han retornado al país en 18 municipios, que representan la zona geográfica de mayor migración de éste sector poblacional.

Para recibir con dignidad a todos los hondureños retornados por vía terrestre , se inauguró hace dos días, el 23 de Septiembre, el Centro de Atención al Migrante Retornado en Omoa.

En materia de empleo y vinculado al impulso de la Recomendación 125.68, fue creado en mayo de 2015 Chamba Comunitaria como Proyecto dentro del Programa Presidencial "Con Chamba Vivís Mejor" logrando insertar al mercado laboral a 18,744 personas de mayo a la fecha.

Para fortalecer la capacidad del Gobierno en la investigación en el ámbito laboral, relacionada con la Recomendación 125.26, el Consejo Económico y Social ha elaborado el Proyecto de Ley Sobre Inspección, mediante el cual se introduce la carrera de Inspector de Trabajo, para fomentar la independencia en esta función.

Señor Presidente

Deseamos agradecer los aportes y sobre todo las recomendaciones de los Estados Miembros y los Observadores de este Consejo de Derechos Humanos, así como el aporte e interés de la sociedad civil en este foro. La participación de éstos hace posible que en un ambiente constructivo se compartan buenas prácticas que contribuyen en la mejora de la situación de derechos humanos globalmente.

De la misma forma agradecemos el trabajo de Paraguay, República de Corea y Namibia, quienes actuaron como troica en nuestro examen, así como también a la Secretaría por su incansable apoyo.

El Estado de Honduras reitera el compromiso y el reconocimiento al Examen Periódico Universal como un mecanismo para impulsar y lograr resultados

concretos en el cumplimiento de los derechos humanos, y es por eso que desde ya anunciamos la presentación de un Informe de Medio Término que permita monitorear y dar a conocer a este Consejo, el nivel de implementación de las recomendaciones recibidas.

Finalmente, Señor Presidente, reconocemos que todavía existen muchos retos estructurales, culturales e institucionales que vencer, para poder tener una Honduras libre de pobreza extrema, con educación, salud, democracia y seguridad, y para ello el país requiere de todos los hondureños unidos en un diálogo abierto, transparente y sin condiciones, que nos permita construir la Honduras que anhelamos.

Muchas gracias

